



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0544 DEL 22/07/2026

...Por la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 SA PSS 190-2026** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de las facultades legales que confiere la Orden Interna de Personal DISAN No. **26-195** del **14/07/2026** expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. **00502** del **05/03/2026** *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."*

Que, el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos* modificada por la Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, y el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, determinó que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y otras disposiciones.

Que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ... Por la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 018243 -REGI6 del 22/07/2026 el Jefe Área de Aseguramiento en Salud (E) de la RASES 6 solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6. con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexas a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 22/07/2026.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 593 del 22/07/2026 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6., por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2026; los cuales se encuentran amparados para la vigencia presupuestal 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 84226 del 22/07/2026 y del SFI No. _____ del _____ expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública el 08/07/2026 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II y, se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención a través de mensaje enviado desde el correo electrónico de la oficina de contratos de la regional.

Que mediante Resolución No. 0490 del 08/07/2026 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026, para el estudio detallado de la(s) oferta(s) presentada(s), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables y un profesional con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2026-017028-REGI6 del 08/07/2026.

Que el 15/07/2026 mediante la sección de *Observaciones* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad PRODIAGNOSTICO S.A. presento observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del

proceso, las cuales fueron direccionadas al grupo estructurador del proceso para su correspondiente análisis; emitiéndose respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-018097-REGI6 del 17/07/2026 y publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 22/07/2026 antes de las 19:00 horas.

Que mediante Resolución No. 0536 del 17/07/2026 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) modificó el comité evaluador designado en la parte técnica, en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026, para el estudio detallado de la(s) oferta(s) presentada(s), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el cual estuvo conformado por un profesional con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas.

Que, con la publicidad del Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, se cumplió la finalidad propuesta por el legislador en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, esto es “...suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna...”, así mismo, los documentos publicados estuvieron fundados en la veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiente y oportunidad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 22/07/2026 Hora: 19:00
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: 27/07/2026 Hora: 19:00 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, la información recibida a través de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, Es decir, hasta el 27/07/2026 a las 19:00 horas. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ... Por la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 SA PSS 190-2026** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

	Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra ubicada en la carrera 43A No. 48Csur-45 en el municipio de Envigado - Antioquia para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.

	4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CIERRE)	CIERRE: Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 30/07/2026 Hora: 19:00
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 31/07/2026 al 04/08/2026.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 05/08/2026 Hora: 19:00
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 11/08/2026 Hora: 19:00 NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 18/08/2026 Hora: 19:00
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: 25/08/2026 Hora: 19:00

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que trata de las convocatorias limitadas a Mipyme, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 que trata de la promoción del desarrollo en la contratación pública, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que NO se recibió solicitud alguna para limitar el presente proceso a entidades Mipyme; esta unidad se permite informar que el proceso **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**; en consecuencia, se podrá presentar cualquier persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 establece que “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general...”, en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ... Por la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR que el plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la carta de inicio hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Antioquia, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 3. ANUNCIAR que la apertura del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026, se llevará a cabo el día **22/07/2026** a las **19:00 horas**, siendo la fecha para la entrega de las propuestas o cierre del presente proceso hasta el día **30/07/2026** a las **19:00 horas**, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 4. INFORMAR que el presupuesto Oficial dispuesto para el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. **84226** del **22/07/26** y del SFI No. _____ del _____ para la vigencia presupuestal 2026, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 5. MANIFESTAR que el cronograma establecido para el proceso y descrito en la parte considerativa de este acto administrativo, en el evento que requiera ser modificado y debidamente justificado, éste se efectuará mediante Adenda conforme lo establecido en la ley y publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente

ARTICULO 6. ADVERTIR que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7. CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 190-2026 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 8. PUBLICAR el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido a las personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ... Por la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 SA PSS 190-2026** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

ARTÍCULO 10: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado – Antioquia, el 22/07/2026.



Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)



Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
RASES N°6 – GRUCO (E)



Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
RASES N°6 – ASJUR (E)



Revisó: Mayor **MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA**
RASES N°6 – ARLQF (E)



Elaboró: CPS **DARLIS JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
RASES N°6 - GRUCO

Fecha de elaboración: 22/07/2026

Ubicación: D:\ Contratos 2026\Proceso IMAGENOLOGIA - ANTIOQUIA

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia

Teléfono 3505855104

deant.rases-gco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA